



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 40 03 018 2022 00611 01
Proceso	Verbal sumario. Controversias sobre propiedad horizontal de la que tratan los artículos 18 y 58 de la Ley 675 del 2001.
Procedencia	Juzgado Dieciocho (18) Civil Municipal de Medellín
Trámite	Queja
Demandante	Gloria Luz Garcés González
Demandado	Edificio Maracaibo –PH-
Decisión	Avoca conocimiento

Se avoca conocimiento de la solicitud de Queja que en oportunidad formuló el apoderado de la parte demandante, ante el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Medellín, que la remite.

En aplicación del artículo 353 del C.G.P., escrito se mantendrá en la secretaría por tres (3) días a disposición de la otra parte para que manifieste lo que estime oportuno, y surtido el traslado se decidirá el recurso.

Notifíquese,

P.

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c39e3f1444dd7123d658f405db41e27e1828aa273a37bd12bac7a778ea9e9e77**

Documento generado en 29/10/2023 09:36:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>